MEMORANDUM
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2014

A : **Sr. HECTOR DUARTE CHAVEZ,** Presidente del Directorio Administración Nacional de Navegación y Puertos

DE : **Comité de Evaluación de Ofertas**

REFERENCIA : **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2014**
"Recarga de Extintores para la ANNP – 2º Llamado"

ASUNTO : Elevar Informe de Evaluación de Ofertas

FECHA : 03 de junio de 2014

El Comité de Evaluación de Ofertas integrado por el Lic. Jorge Cáceres – Sub Gerente de Administración; Lic. Ricardo Cuquejo – Jefe del Dpto. de Ejecución, de la Sub Gerencia de Contrataciones y Sr. José Rodríguez – Jefe del Dpto. de Suministro; designados por Resolución Nº 0773/14, de fecha 28 de abril del año 2014 de la Presidencia del Directorio de la Institución, de conformidad con lo establecido en los Artículos **26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"** y el Artículo **64 del Decreto Nº 21.909/2003**, se dirigen a Ud., a efectos de elevar el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Contratación Directa Nº 02/2014 "Recarga de de Extintores para la ANNP – 2º Llamado" - ID Nº 267.392.** Al respecto, los antecedentes del llamado son:

1- Carta Interna Nº 086/2013 – Terminal Portuaria de C.E. de fecha 16 de octubre de 2013, por la cual informa sobre el estado de los extintores existentes en dicha Terminal Portuaria.
2- Carta Interna Nº 10/2013 – Gerencia de Obras Portuarias, de fecha 17 de Octubre de 2013, por la cual remite las especificaciones técnicas y planilla Servicio de Recarga de Extintores.
3- Carta Interna Nº 117/2013 T.P. C.E. de fecha 09 de diciembre de 2013, por la cual solicita se adopten las medidas correspondientes para recargar extintores ya vencidos al 30-11-2013.
4- Carta Interna Nº 006/2014 Sub – Gerencia de Contrataciones, de fecha 07 de enero de 2014, por cual se solicita Informe sobre Disponibilidad Presupuestaria en el Sub Grupo 350.
5- Providencia Gerencia Administrativa de fecha 08 de enero de 2014, a través del cual el Jefe del Dpto. de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 1 – Programas de Administración – Programa 1 – Prestación de

Servicios Portuarios – Código 350 – Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales, por la suma de Gs. 20.000.000.

6- Memorándum UOC Nº 09/2014 de fecha 09 de enero de 2014, por el cual el Gerente Administrativo y el Sub- Gerente de contrataciones se dirigen al Presidente de la ANNP, solicitando la Autorización para el inicio del llamado "Servicio de Recarga de Extintores de la ANNP" – Ad Referéndum Presupuesto 2014, a través de la aplicación de la modalidad "**Contratación Directa** " y la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.

7- Resolución Nº 0018/14 de fecha 13 de enero de 2014, por el cual se autoriza el inicio llamado bajo la modalidad Contratación Directa Nº 02/2014 "**"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA ANNP" Ad Referéndum del Presupuesto 2014,** se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y el Calendario tentativo.

8- CDP Nº 00000015/2014 de fecha 06 de febrero de 2014, correspondiente al PAC Nº 00267392.

9- Nota Sub.- Gerencia de Contrataciones de fecha 17 de febrero de 2014, por la cual la Sub.- Gerente de Contrataciones solicita a la DNCP la publicación en el Portal del inicio de llamado Contratación Directa Nº 02/2014 "**"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA ANNP".-**

10- Nota Reparo DNCP Nº 4448/2014 de fecha 24 de febrero de 2014, por cual se realiza observaciones a la Planilla de Precios del PBC.

11- Carta Invitación de fecha 10 de marzo de 2014 remitida a las siguientes firmas: MATA FUEGO MONTE HOREB, REGIMIENTO 8 S.A., FIRE MASTER SRL, EXTINTORES CHACO S.A. Y EXTINTORES ASUNCION S.A.

12- Acta de Apertura de Oferta Técnica de fecha 14 de marzo de 2014, donde se procede a la apertura de sobres de ofertas presentado por la firma EXTINTORES PREMIER PLUS PY, REGIMIENTO 8 S.A., MATAFUEGOS MONTE HOREB.

13- Memorándum UOC Nº 026/2014 de fecha 14 de marzo de 2014, por la Lic. Lidia E. Piedrabuena, Sub- Gerente de contrataciones se dirige al Presidente de la ANNP, solicitando la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para el inicio del llamado Contratación Directa Nº 02/2014 **"Servicio de Recarga de Extintores para la ANNP"**

14-. Resolución Nº 0394/14 de fecha 14 de marzo de 2014, por la cual se constituye el Comité de Evaluación de la Contratación Directa Nº 02/2014 **" Servicio de Recarga de Extintores para la ANNP"**.

15- Memorándum UOC de fecha 21 de marzo de 2014, por la cual el Comité de Evaluación de Ofertas se dirige al Sr. Presidente de la ANNP, a efecto de informar que ante la insuficiencia de ofertas para analizar técnica y económicamente, corresponde declarar desierta la Contratación Directa Nº 02/2014 **"Servicio de Recarga de Extintores para la ANNP"**.

16- Dictamen Nº 173/14 de fecha 01 de abril de 2014, por el cual la Asesoría Jurídica de la ANNP dictamina que es de parecer que se declare desierta la Contratación Directa Nº

02/2014, que por no contarse con la cantidad mínima de ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente exigidas conforme al Art. 34 inc. C) de la Ley 2051.

17- Resolución Nº 0582/14 de fecha 04 de abril de 2014, por la cual se declara desierta la Contratación Directa Nº 02/2014 **"Servicio de Recarga de Extintores para la ANNP"**.

18- Notificación de fecha 09 de abril de 2014, por la cual se les informa a las firmas REGIMENTO 8 S.A., MATAFUEGOS MONTE HOREB, EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY, sobre la declaración desierta de la Contratación Directa Nº 02/2014, **"Servicio de Recarga de Extintores para la ANNP"**

19- Nota de fecha 11 de abril de 2014 por la cual la Lic. Lidia Piedrabuena – Sub Gerente de Contrataciones, procede a la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, declarar desierta la Contratación Directa Nº 02/2014 "Servicio de Recarga de Extintores para la ANNP".

20- Memorándum UOC Nº 49/2014 de fecha 24 de abril de 2014, por el cual el Gerente de Administración y Finanzas y la Sub- Gerente de Contrataciones se dirigen al Presidente de la ANNP, solicitando la Autorización para el inicio del llamado "Recarga de Extintores para la ANNP – 2º Llamado", a través de la aplicación de la modalidad "**Contratación Directa**", la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y el calendario tentativo.

21- Carta Interna Nº 97/2014, por la cual el Lic. Pedro Villalba Rodríguez – Gerente de Administración y Finanzas, solicita dictamen jurídico a efecto de seguir con las tramitaciones pertinentes.

22- Dictamen Nº 232/14 de fecha 25 de abril de 2014, por el cual se dictamina que es de parecer que no se observan vicios o defectos que puedan constituir obstáculos de orden legal y administrativos para llevar adelante el presente llamado.

23- Resolución Nº 0773/14 de fecha 28 de abril de 2014, por el cual se autoriza a la Sub Gerencia de Contrataciones de la ANNP, la aplicación del procedimiento para la Contratación Directa Nº 02/2014 "**Recarga de Extintores para la ANNP – 2º Llamado"** y se aprueba la carta de Invitación y se Conforma el Comité de Evaluación; Ad Referéndum del Directorio de la ANNP.

24- Nota Sub.- Gerencia de Contrataciones de fecha 29 de abril de 2014, por la cual se solicita a la DNCP la publicación en el Portal del inicio de llamado Contratación Directa Nº 02/2014 **"Recarga de Extintores para la ANNP – 2º Llamado" - ID Nº 267.392.".-**

25- Nota DNCP Nº 13.245/2014 de fecha 05 de mayo de 2014, por cual se realiza observaciones y objeto del llamado del PBC

26- Nota Sub Gerencia de Contrataciones de fecha 07 de mayo de 2014, por la cual se remite las aclaraciones correspondientes.

27- Carta Invitación de fecha 12 de mayo de 2014 remitida a las siguientes firmas: MATA FUEGO MONTE HOREB., REGIMIENTO 8 S.A., EXTINTORES CHACO S.A., EXTINTORES ASUNCION S.A. Y FIRE MASTERS S.R.L.,

28- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 22 de mayo de 2014, donde consta la oferta presentada en dicha ocasión no habiendo observaciones realizadas a la oferta presentada:

Nº	FIRMA OFERENTE	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	TOTAL OFERTADO EN GS.
1	EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY	8.265.000	4.372.500	660.000	3.900.000	200.000	17.397.500
2	FIRE MASTER S.R.L.	8.893.000	4.202.000	851.200	3.324.000	190.000	17.460.595
3	MATAFUEGOS MONTE HOREB	7.706.500	3.255.000	644.000	3.791.000	175.000	15.571.500

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es **POR LOTE**.

El Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad a que el dispone **el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "Ley de Contrataciones Públicas" y en atención al Método de Evaluación establecido en los Arts. 60 y 61 del Dto. Nº 21909/03,** procede a evaluar las ofertas recibidas a los efectos de determinar si se ajustan o no sustancialmente los requisitos del PBC:

EMPRESA	Formulario Oferta debidamente completado y en orden	Porcentaje Garantía Mantenimiento Oferta 5%	Declaración Jurada Art. 40 Ley Nº 2051/03	Declaración Jurada no violación derechos de menor Conv. 138 y 182 OIT
EXTINTORES PREMIER PLUS PY de Víctor Martínez Molinas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
FIRE MASTERS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
MATA FUEGOS MONTE HOREB de Nilce del Carmen Barra Rodríguez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Todas las firmas oferentes **CUMPLEN** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.-

CUADRO COMPARATIVOS DE OFERTAS – Revisión de Planilla de Precios

A los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la **PLANILLA DE PRECIOS**, a efectos de detectar si existe o no errores aritméticos.

A- A la firma **FIRE MASTER S.R.L.,** se solicitó:

1- De conformidad con el art. 26 de la Ley 2051 y art. 59 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en los Lotes 1, 3 y 4 presenta errores aritméticos en su planilla de precios, por lo que se procedió a realizar correcciones a los errores aritméticos, solicitando su aceptación por nota del Comité de Evaluación.

La firma FIRE MASTER S.R.L., contesto la nota aceptando la corrección aritmética de su oferta, cumpliendo de esta manera con lo solicitado por el Comité de Evaluación. Con lo cual la oferta presentada queda de la siguiente manera.-

FIRE MASTER S.R.L.	9.562.500	4.202.000	699.200	5.254.400	190.000	19.908.100

La demás firmas oferentes firmas oferentes no incurrieron en errores aritméticos en su Planilla de Precios.

DEMAS REQUISITOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACION DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones que se relacionan a las documentaciones de orden legal requerido al oferente en el Pliego de Bases y Condiciones:

A- A la firma **MATA FUEGOS MONTE HOREB**, se solicitó:

1- Patente Comercial o Municipal;

2- Certificado de Ensayos físicos y mecánicos del INTN. Carga químico seco y anhídrido carbónico;

B- A la firma **EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY**, se solicitó:

1- Patente Comercial o Municipal;

2- Contratos y/o facturaciones anteriores sobre provisión de bienes similares a lo ofertado de los últimos 2 años, cuyos montos totales deberá equivalentes al 50% de su oferta;

3- Documentos habilitación de Empresa, servicios de fabricación de Cilindros, fabricación de recarga y verificación de cilindros de extintores de incendió INTN y MIC.

4- Certificado de Ensayos físicos y mecánicos del INTN para los extintores de incendió con carga químico seco y con carga de anhídrido carbónico;

Dentro del plazo otorgado para la presentación de los documentos requeridos y recepcionados, según nota de fecha 02 de junio del 2014.

- La firma MATAFUEGOS MONTE HOREB presento la documentación solicitada posterior al plazo límite de entrega establecido.
- La firma EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY no contesto el pedido de requerimiento de las documentaciones formales en ninguno de los ítems solicitado.

Empresas	Fotocopia simple de C.I. y/o Estatutos sociales	Cedula Tributaria RUC	Ultima presentación IVA y/o Renta	Patente Comercial o Municipal	Poder de Representante	Fotocopia autenticada IVA del último mes
EXTINTORES PREMIER PLUS PY de Víctor Martínez Molinas	Cumple	Cumple	Cumple	**No cumple**	Cumple	Cumple
FIRE MASTERS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
MATA FUEGOS MONTE HOREB de Nilce del Carmen Barra Rodríguez	Cumple	Cumple	Cumple	**No cumple**	Cumple	Cumple

Las firmas MATAFUEGOS MONTE HOREB al contestar posterior al plazo fijado Y EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY al no contestar el pedido de requerimientos de documentos NO CUMPLEN con el suministro de las documentaciones de carácter legal. La firma FIRE MASTER S.R.L. ha suministrado todas las documentaciones legales requeridas para prestar el servicio en forma satisfactoria en caso de ser adjudicado en este llamado, con lo cual tenemos que es la única oferta que CUMPLE con este requisito.

OTROS DOCUMENTOS – Experiencia y Capacidad Técnica:

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones que se relacionan a la Experiencia y Capacidad de Servicio requerido al oferente en el Pliego de Bases y Condiciones:

Empresas	Declaración Jurada cumplen con las Especificaciones técnicas	Declaración Jurada de capacidad en tiempo y forma	Copia de Contratos o facturac. y recepc.finales por montos o volum.equivalent. a lo ofertado de los años 2011 y 2012	Documentos habilitación de Empresa y fabricación de Cilindros INTN y MIC	Certificado de Ensayos físicos y mecán del INTN. Carga quim seco y anhídrido carb.
FIRE MASTER S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

La firma FIRE MASTER S.R.L. ha suministrado todas las documentaciones para demostrar experiencia y capacidad técnica para prestar el servicio en forma satisfactoria en caso de ser adjudicado en este llamado, con lo cual tenemos que **CUMPLE** con este requisito.

SELECCIÓN DE LA OFERTA

En este estado el Comité de Evaluación de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentada por la firma **FIRE MASTER S.R.L.** – RUC Nº 80022912-6, encuentra que la misma es la única oferta que **"CUMPLE"** con los criterios de **capacidad legal, financiera y experiencia y capacidad técnica**, además se ajusta a las previsiones presupuestaria de la institución para este ejercicio.

CONCLUSIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACION:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma **FIRE MASTER S.R.L.** – RUC Nº 80022912-6, cu*mple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia y capacidad de servicio requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones* del llamado, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, la oferta presentada, reúne los criterios requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y por consiguiente se recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma la **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2014 "RECARGA DE EXTINTORES PARA LA A.N.N.P. - 2º LLAMADO." – ID. Nº 267.392** por la suma de **GUARANIES DIEZ Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CIEN** (Gs. 19.908.100) IVA incluido.-

Es nuestro informe.-

.....	.....	.....
José Rodríguez	**Lic. Jorge Cáceres**	**Lic. Ricardo Cuquejo**
Jefe Dpto. Suministros	Sub Gerente de Administración	Jefe de Ejecución Sub Gerencia de Contrataciones